



Municipalidad de General Deheza

3

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 449/92

Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. LUIS NUÑEZ a vender su terreno ubicado en la Manzana N° 14, Lote 8 del Barrio San Bernardo, que fuera adquirido mediante Ordenanza N° 251/88.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal, y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon. Con. Deliberante





MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon. Con. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los diecinueve días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa y dos.-



Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza

DECRETO N° 17/92 "A"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 449, de fecha 19 de marzo de 1992.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 449 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 19 de marzo del año en curso.

Art.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 24 de marzo de 1992.